

Rad No.: 25-240-152828

Barranquilla, 23/10/2025

Señor(a)
EDDIE RUIDIAZ H.
Calle 11 No. 7 – 28
Guamal

Contrato: 66355438

Asunto: Retiro de deuda.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de octubre de 2025, radicada bajo el No. GUA- 25-000107, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 11 No. 7 – 28 de Guamal, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Cabe aclarar qué; No es necesario que sea el suscriptor del servicio o tener una previa autorización del propietario del predio, debido a que todos los créditos son tomados a título personal y en nada repercuten con la prestación del servicio.

Para el caso objeto a reclamación el crédito fue adquirido por el (a) señor (a) FREDY ENRIQUE REY HERRERA deudor del crédito, quien en calidad de usuario del servicio de gas natural autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Que para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tener un codeudor que respaldara la deuda, que al momento que el deudor del crédito cambia de domicilio, debe solicitar el traslado de la deuda a otro predio que cuente con el servicio de gas natural, si no realiza el traslado, se procede a trasladar la deuda al codeudor del crédito, esto debido a que el inmueble no es solidaridad con la deuda.

Ahora bien, con ocasión a su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
232432026